EVALUACIÓN TÉCNICO
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. INFI-CM-002/2022

PROCESO No.	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
INFI-CM-002/2022	Interventoría Contractual, Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica al contrato de Consultoría para la "Elaboración y actualización de los estudios y diseños definitivos para los proyectos de los distritos de riego de Asociollo en el municipio de Pitalito, La Gran Vía en el Municipio de Gigante, Honda Alta en el municipio de Rivera, Silvania Pará en el municipio de Gigante y los estudios y diseños para la rehabilitación de los distritos de riego el Vergel en el municipio de Tarqui y Oritoguaz – Laguneta en el municipio de Elias – Departamento del Huila"	Ciento Tres Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Cuatro Pesos ($ 103.639.004,00) M/cte, IVA incluido.

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos técnicos, de conformidad con las reglas contenidas en la invitación publica

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma del Pliego de Condiciones para el día **19/09/2022** se recibieron las siguientes propuestas:

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad por valor de oferta es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE ACUERDO AL VALOR DE LA OFERTA.

Entidad	Presentada	Oferta
PROINCO INGENIERIA SAS	19/09/2022 9:39 AM	$103.639.004,00

EVALUACION DE PROPONENTES

1. **PROPONENTE:**

REQUISITO EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se require que los proponentes acrediten experiencia específica en contratos de interventoría en estudios y diseños de distritos de riego equivalente a 103.64 SMMLV o en consultoría para la Elaboración de Estudios y Diseños detallados de Distritos de Riego equivalente a 1295,48 SMMLV, mediante máximo un (1) contrato terminado y/o liquidado a satisfacción de común acuerdo, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.	**1.** Entidad contratante**: GOBERNACION DEL HUILA** Contratista: CONSORCIO CONSULTORIA 2014 Consorciados: PROINCO INGENIERIA SAS Y JAIME ANDRES AREVALO ROJAS. Acta de liquidación: Dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente aporto el acta de liquidación Fecha Acta de terminación: 13 de diciembre de 2017 Fecha Acta de Liquidación: 17 de septiembre de 2018 Valor del contrato: $ 1.197.900,00 = 1.623,79 SMMLV Porcentaje de participación PROINCO INGENIERÍA SAS: 99% Valor de participación: $ 1.185.921.000,00 = 1.607,56 SMMLV

Experiencia que deben acreditar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas Se requiere que los proponentes acrediten experiencia específica en contratos de interventoría en estudios y diseños de distritos de riego equivalente a 103.64 SMMLV o en consultoría para la Elaboración de Estudios y Diseños detallados de Distritos de Riego equivalente a 1295,48 SMMLV, mediante máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados a satisfacción de común acuerdo, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.	Objeto: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA BACHE DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO Y NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. CODIGOS RUP: 80101500 y 80101600.
CONDICIONES REQUERIDAS	**VALOR DEL CONTRATO APORTADO**
La sumatoria del valor total del contrato presentado debe ser igual o superior al 100 % del valor del presupuesto oficial. (CONSULTORÍA)	Contrato No. 1 Aportado: A pesos del año 2022 equivalentes a $1.607.555.471,81 Total Aportado: A pesos del año 2022 equivalentes a $1.607.555.471,81superior a $1.295.487.550

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA RE-QUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		X

REQUISITO **EXPERIENCIA DE EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL EXIGIDO**	
DIRECTOR DEL PROYECTO **Formación Académica:** Ingeniero Civil con especialización en gerencia de proyectos y especialización en estructuras. **Experiencia General:** 10 Años **Número de proyectos Mínimo requeridos: 4** **Requerimiento particular:** Debe acreditar 3 años de experiencia específica como director y/o asesor de contratos de consultoría o interventoría en estudios y diseños en proyectos de Adecuación de Tierras, con fines para riego. **Dedicación mínima en la duración total del Contrato: 100%**	**Director del proyecto:** **WILLIAM PARRA OLAYA** **Formación Académica:** **Ingeniero Civil:** Acta de grado No. 6097079 de fecha 29 de agosto de 1997. Matricula Profesional No.: 25202-68549 de fecha noviembre 18 de 1997. Certificado de Antecedentes Profesionales de fecha 17 de septiembre de 2022. **Especialista en estructuras:** Acta de grado No. 1839 del 5 de marzo de 2019, de la Universidad Nacional. **Especialista en gerencia de proyectos:** Acta de grado No. 657 del 20 de noviembre de 2015, de la Uniminuto. **Experiencia General:**

	Ingeniero Civil: 24 Años. **Número de Proyectos:** **Certificado 1:** Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA Tiempo de Experiencia: 10.1 meses. Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO MONTEA DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Certificado 2:** Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA Tiempo de Experiencia: 8 meses. Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO SAN JOSÉ DE BELÉN DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Certificado 3:** Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA Tiempo de Experiencia: 19.9 meses. Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO SANTIAGO Y PALACIO DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Certificado 4:** Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA Tiempo de Experiencia: 10.6 meses. Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO LLANOS DE LA VIRGEN DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. **Número de proyectos:** 4 **Años de experiencia específica:** 4.05 años **Dedicación:** 100% **CUMPLE**
ESPECIALISTA HIDRAULICO **Formación Académica:** Ingeniero Civil o Agrícola con especialización en recursos hídricos y medio ambiental . **Experiencia General:** 7 Años **Número de proyectos Mínimo requeridos: 4** **Requerimiento particular:** Debe acreditar 3 Años de experiencia específica como diseñador hidráulico en estudios de proyectos de Adecuación de Tierras con fines de riego. . **Dedicación mínima en la duración total del Contrato: 20%**	**Especialista hidráulico:** **PLINIO ALEXANDER CARO GALLEGO** **Formación Académica:** **Ingeniero Civil:** Diploma de fecha 28 de mayo de 1998 Matricula Profesional No.: 25202-72882 de fecha julio 23 de 1998. Certificado de Antecedentes Profesionales de fecha 17 de septiembre de 2022. **Especialista en recursos hidráulicos y medio ambiente:** Diploma del 9 de agosto de 2004, de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

	Experiencia General: **Ingeniero Civil:** 24 Años. **Número de Proyectos:** **Certificado 1:** Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL HUILA Tiempo de Experiencia: 11 meses. Objeto: Especialista hidráulico. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA BACHE DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO Y NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **Certificado 2:** Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Tiempo de Experiencia: 13.8 meses. Objeto: Especialista Hidráulico. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DE DEL DISTRITO DE RIEGO DE ASOMARACAIBO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **Certificado 3:** Contratante**:** VERTICES INGENIERIA SAS Tiempo de Experiencia: 6.1 meses. Objeto: Especialista Hidráulico. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA MINI DISTRITO DE RIEGO EN LA VEREDA “LABRANCITAS”, EN PAZ DE ARIPORO, CASANARE. **Certificado 4:** Contratante**:** J&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Tiempo de Experiencia: 14.1 meses. Objeto: Especialista Hidráulico. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR **Número de proyectos:** 4 **Años de experiencia específica:** 3.75 años **Dedicación:** 20% **CUMPLE**
INGENIERO AGRÓNOMO **Formación Académica:** Ingeniero Civil o Agrícola con especialización en recursos hídricos y medio ambiental . **Experiencia General:** 7 Años **Número de proyectos Mínimo requeridos: 4** **Requerimiento particular:** Debe acreditar 3 años de experiencia específica como ingeniero agrónomo en estudios de proyectos de	**Ingeniero Agrónomo:** **JAIME VANEGAS BERNAL** **Formación Académica:** **Ingeniero Agrónomo:** Diploma de fecha 17 de diciembre de 1966

Adecuación de Tierras con fines de riego. . **Dedicación mínima en la duración total del Contrato: 20%**	Matricula Profesional No.: 03000-15294 de fecha julio 06 de 1995. Certificado de Antecedentes Profesionales de fecha 17 de septiembre de 2022. **Experiencia General:** **Ingeniero Civil:** 27 Años. **Número de Proyectos:** **Certificado 1:** Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL HUILA Tiempo de Experiencia: 11 meses. Objeto: Agrónomo. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA BACHE DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO Y NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **Certificado 2:** Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Tiempo de Experiencia: 13.8 meses. Objeto: Agrónomo. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA ADECUACIÓN DE DEL DISTRITO DE RIEGO DE ASOMARACAIBO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA **Certificado 3:** Contratante**:** VERTICES INGENIERIA SAS Tiempo de Experiencia: 6.1 meses. Objeto: Agrónomo. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA MINI DISTRITO DE RIEGO EN LA VEREDA “LABRANCITAS”, EN PAZ DE ARIPORO, CASANARE. **Certificado 4:** Contratante**:** J&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS Tiempo de Experiencia: 14.1 meses. Objeto: Agrónomo. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN LA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO MARÍA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR **Número de proyectos:** 4 **Años de experiencia específica:** 3.75 años **Dedicación:** 20% **CUMPLE**
OBSERVACION	

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE ASIGNADO
Experiencia específica adicional del Proponente.	< 833 ∑Ha ≤ 1000	15
	< 1000 ∑Ha < 1600	20
	≥ 1600 ∑Ha	29
PUNTAJE MINIMO POSIBLE		**15**
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE		**29**

Donde Ha = es la cantidad de hectáreas contempladas en los diseños objeto de interventoría o consultoría.

Nota 1. Todos los contratos exigidos para acreditar la experiencia especifica deberán encontrarse inscritos en el RUP, y cada uno deberá contener los códigos requeridos en la experiencia especifica habilitante del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC referentes en el presente proceso, desagregados hasta el tercer nivel (artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015)

Nota 2: Para certificaciones de contratos del sector privado, deberá presentar certificación expedida por contador y/o revisor fiscal donde acredite la ejecución del contrato, teniendo en cuenta valores ejecutados y cobrados, plazos de ejecución, objeto, entidad contratante; copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal; copia de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de facturas de la ejecución de los contratos, donde se aprecie los valores y conceptos cobrados al contratante, así como el número de factura y resolución de autorización.

Certificado 1:
Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL HUILA
Tiempo de Experiencia: 11 meses.
Objeto: Especialista hidráulico. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA BACHE DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO Y NEIVA EN EL DEPARTAMENTO
DEL HUILA
Área de estudio y diseño: 17.900 Ha

Puntaje : 29

EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE TRABAJO

1. NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

CARGO A DESEMPEÑAR	NÚMERO DE AÑOS EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE OTORGADO	RANGO DEL PUNTAJE
1-Director	SI ∑N.A **≥ 10**	10	10 - 30
	SI ∑N.A > 15	20	
	SI ∑N.A **≥** 20	30	
PUNTAJE MINIMO POSIBLE			10
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE			30

1. NUMERO DE AÑOS DE EPERIENCIA

Director del proyecto:

WILLIAM PARRA OLAYA

Experiencia General:

Ingeniero Civil: 24 Años.

2. NÚMERO DE PROYECTOS

CARGO A DESEMPEÑAR	NÚMERO DE PROYECTOS COMO ASESOR O DIRECTOR	PUNTAJE OTORGADO	RANGO DEL PUNTAJE
1-Director	SI ∑N.P **≥ 5**	10	10 - 30
	SI ∑N.P **≥** 6	20	
	SI ∑N.P **≥** 7	30	
PUNTAJE MINIMO POSIBLE			10
PUNTAJE MAXIMO POSIBLE			30

Donde

N.A. = Número de años de experiencia general.
N.P = Número de proyectos aportados.

Nota 1: En caso que el proponente acredite experiencia del personal adquirida en contratos suscritos con entidades públicas o privadas, se deberá anexar copia del contrato suscrito entre el contratista y la entidad pública o privada contratante así como de las Actas de Recibo Final correspondientes.

Nota 2: La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas del equipo de trabajo mínimo se sujetará a las siguientes reglas:

- Certificaciones de participación firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

  - ✓ Nombre del contratante;
  - ✓ Objeto del contrato;
  - ✓ Cargo desempeñado;
  - ✓ Periodo de participación. (De – Hasta)
  - ✓ Firma del personal competente.

Nota 3: No será tenida en cuenta la experiencia que se traslape temporalmente, la cual solo se agrega una vez sobre la suma de experiencia de cada integrante. En todo caso, el proponente podrá escoger que experiencia desea que la entidad estatal valore.

Nota 4: Por lo menos uno de los proyectos aportados como soporte deberá ser mediante un contrato con una entidad pública cuyo objeto sea en director y/o asesor en estudios y diseños de adecuación de tierra o distritos de riego.

Puntaje 30

2. NÚMERO DE PROYECTOS

Certificado 1:
Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 10.1 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO
MONTEA DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Certificado 2:
Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 8 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO
SAN JOSÉ DE BELÉN DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Certificado 3:
Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 19.9 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO
SANTIAGO Y PALACIO DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Certificado 4:
Contratante**:** CONSORCIO RG INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 10.6 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DISTRITO DE RIEGO
LLANOS DE LA VIRGEN DEL PHEQ, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Certificado 5:

Contratante**:** GOBERNACIÓN DEL HUILA
Tiempo de Experiencia: 11 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO DE MEDIANA ESCALA BACHE DE LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO Y NEIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Certificado 6:

Contratante**:** CONSULTORIA DISEOS Y CONSTRUCCIÓN
Tiempo de Experiencia: 13.8 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA
ADECUACIÓN DE DEL DISTRITO DE RIEGO DE ASOMARACAIBO EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL,
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Certificado 7:

Contratante**:** VERTICES
INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 6.1 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES PARA MINI-DISTRITO
DE RIEGO EN LA VEREDA "LABRANCITAS", EN PAZ DE ARIPORO, CASANARE.

Certificado 8:

Contratante**:** VERTICES
INGENIERIA
Tiempo de Experiencia: 14.1 meses.
Objeto: Ing. Director de Proyecto. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO
CONSISTE EN LA ADECUACIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO MARÍA LA BAJA,
DEPARTAMENTO DE
BOLIVAR..

Tiempo total 6.11 años

Puntaje : 20

TOTAL PUNTAJE TIEMPO DE EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE TRABAJO= 50 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de **DIEZ (10) puntos.** Que el inciso final del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto de 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, dispone que: *(…) En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.* Que teniendo en cuenta que en la presente contratación de acuerdo con el objeto contractual, no existen bienes colombianos relevantes sino servicios, reflejados en el equipo de trabajo mínimo requerido a fin de garantizar la habilidad técnica del proponente y su competencia para ejecutar la prestación contratada, se procederá a otorgar puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de Servicios, al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal, que para el presente proceso equivaldrá al **40%** de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.	Certificado de promoción de bienes y servicios nacionales se encuentra anexo.

ÍTEM	SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE
Empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos	40%	45%	**3**
	45%	50%	**5**
	50%	55%	**7**
	55%	60%	**10**

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el **ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**.

CONDICIONES REQUERIDAS	CERTIFICADO APORTADO

ÍTEM	SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE	
Empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos	40%	45%	**3**	**10 puntos**
	45%	50%	**5**	
	50%	55%	**7**	
	55%	60%	**10**	

PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Tiene anexo el certificado del representante legal y del ministerio de trabajo del 15 de septiembre de 2022, con un trabajador con discapacidad con mas de un año vinculado en la empresa.

CONDICIONES REQUERIDAS		CERTIFICADO APORTADO
Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**	**1 punto.**
Entre 1 y 30	1	
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	
Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS y/o EMPRESAS DE MUJERES	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará 0,25 puntos adicionales del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos: 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. **Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.** Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstanciase	Tiene anexo el certificado en el que relacionan el tiempo de vinculación de las dos personas con cargos directivos. Con una mujer y un hombre, teniendo un 50 % de los empleos del nivel directivo.

acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.	
CONDICIONES REQUERIDAS	**CERTIFICADO APORTADO**
La entidad otorgará 0,25 puntos adicionales del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones.	**0.25 puntos**

En atención a lo anterior, se establece que el proponente acredito los siguientes puntos, con base en los sucesivos factores:

FACTOR	PUNTAJE A OBTENER PREVIA SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	29
EXPERIENCIA DE LOS INTEGRANTES DE TRABAJO	50
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS y/o EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**90.25**

CONCLUSIÓN DE EVALUADOR TÉCNICO

Conforme a lo establecido en las condiciones de participación No. **INFI -CM-002/2022,** el evaluador técnico determina que el proponente **PROINCO INGENIERIA SAS** se clasifica como **CUMPLE.**

Para constancia se firma octubre de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
CAROL ELIZABETH SALAZAR ESPAÑA
Evaluador Técnico
Profesional Universitario.
Responsable Técnica.